República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Sentencia - Tribunal Fiscal de la Nación

Número: INLEG-2021-127006023-APN-VOCXXI#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 30 de Diciembre de 2021

Referencia: SENTENCIA - EX-2021-96295510- -APN-SGASAD#TFN - S.K.F. Argentina S.A.

Tribunal Fiscal de la Nación

Reunidos los Vocales integrantes de la Sala "G" del Tribunal Fiscal de la Nación, Horacio J. Segura, Miguel Nathan Licht y Claudia B. Sarquis, a fin de resolver en el **EX-2021-96295510- -APN-SGASAD#TFN caratulado "S.K.F. Argentina S.A. c/D.G.A. s/recurso de apelación",**

El Dr. Horacio Joaquín Segura dijo:

I.- Que con fecha 08/10/2021 la firma S.K.F. ARGENTINA S.A. interpuso, mediante apoderado, recurso de apelación contra la Resolución DEPRLA N° 003002/2019 de fecha 29/04/2019 recaída en el expediente SIGEA N° 12197-1950-2010. Dicho recurso fue agregado en autos mediante RE-2021-96331131-APN-SGASAD#TFN.

Que, conforme surge de la cédula de notificación agregada en autos (RE-2021-96295168-APN-SGASAD#TFN) y de la declaración de la propia recurrente efectuada en el F4 (IF-2021-96295475-APN-SGASAD#TFN), la firma fue notificada de la resolución apelada el 27/07/2021.

II.- Que, en virtud de las fechas de notificación y de presentación del recurso objeto de autos, corresponde evaluar si este fue interpuesto en legal tiempo y forma.

Que, conforme surge de las constancias de autos, la actora se notificó de la resolución aduanera mediante notificación SIGNEA 21001NOTI137348V el **27/07/2021.**

Que el 16/03/2020 el Tribunal Fiscal de la Nación en pleno dictó el Acta Acuerdo incorporada a la RESOL-2020-13-APN-TFN#MEC (B.O. 18/03/2020) mediante la cual se declaró el inicio de la Feria Extraordinaria en este organismo con fecha **17/03/2020**. Con posterioridad, mediante RESOL-2020-17-APN-TFN#MEC se estableció la prórroga de la Feria Extraordinaria determinando que la misma se extendería por el plazo que el Poder Ejecutivo dispusiese de conformidad con el Decreto 297/2020 (y sus complementarios). Finalmente, el TFN dictó el Acta Acuerdo incorporada a la RESOL-2020-30-APN-TFN#MEC (B.O. 30/07/2020) mediante la cual se dispuso el levantamiento de la Feria Extraordinaria dejando sin efecto la suspensión de plazos establecida respecto de los expedientes electrónicos a partir del **10/08/2020**.

III.- Que, a los fines del cómputo del plazo para interponer recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, el artículo 1133 del C.A. dispone… *Salvo en los supuestos de retardo, la apelación o la demanda previstas en el artículo 1132* ***deberán interponerse dentro del plazo de QUINCE (15) días, contado desde la notificación de la resolución***.

Que, de este modo, habiéndose notificado la actora de la resolución aduanera con fecha 27/07/2021, el plazo para interponer el recurso de apelación ante esta instancia comenzó a correr el **02/08/2021**. En consecuencia, el plazo de 15 días dispuesto por el art. 1133 del C.A. venció el **23/08/2021** (o bien en las dos primeras horas del 24/08/2021).

Que, en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta la normativa enunciada en el considerando II de la presente y el plazo establecido por el art. 1133 del C.A., el recurso de apelación presentado por la actora en fecha **08/10/2021**, ha sido interpuesto vencido ampliamente dicho plazo, por lo que corresponde declarar la extemporaneidad del recurso de apelación, sin costas.

Por todo lo expuesto, voto por:

Declarar, en los términos de lo dispuesto por el art. 1133 del C.A., la extemporaneidad del recurso interpuesto por la firma S.K.F. ARGENTINA S.A. contra la Resolución DEPRLA Nº 3002/2019, recaída en el expediente SIGEA N° 12197-1950-2010, sin costas.

El Dr. Miguel Nathan Licht dijo:

Que adhiero al voto del Dr. Segura.

La Dra. Claudia B. Sarquis dijo:

Que adhiero al voto del Dr. Segura.

En virtud del acuerdo que antecede, por unanimidad, **SE RESUELVE:**

Declarar, en los términos de lo dispuesto por el art. 1133 del C.A., la extemporaneidad del recurso interpuesto por la firma S.K.F. ARGENTINA S.A. contra la Resolución DEPRLA Nº 3002/2019, recaída en el expediente SIGEA N° 12197-1950-2010, sin costas.

Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

Digitally signed by Miguel Nathan Licht
Date: 2021.12.30 10:01:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Miguel Nathan Licht
Vocal
Vocalía XIX Sala G Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Claudia Beatriz Sarquis
Date: 2021.12.30 11:25:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Claudia Beatriz Sarquis
Vocal
Vocalía XX Sala G Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Horacio Joaquin Segura
Date: 2021.12.30 13:09:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Horacio Joaquin Segura
Vocal
Vocalía XXI Sala G Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.30 13:09:24 -03:00